

Constancia entrega oficio 2013-01001 JFK -Daniel Patiño Valle

maria elena correa <abogada@tikalabogados.com.co>

Mar 25/08/2020 14:29

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (978 KB)

Constancia entrega oficio 2013-01001.pdf;

Muy buenas tardes.

Deseo se encuentren muy bien.

Amablemente les solicito el favor de colaborarme con esta petición.

--

Cordialmente,

MARIA ELENA CORREA GALLEGO

Abogada- tikal abogados sas

tel. 4802959 ext 1007

3005142288

Medellín, agosto 25 de 2020

**SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL
BELLO**

REF: Ejecutivo
DTE: Cooperativa Financiera Jfk
DDO: Daniel Patiño Valle
RADICADO: **2013-01001**

ASUNTO: Constancia de entrega del oficio 2150

En mi condición de endosataria para el cobro en el asunto de la referencia, respetuosamente me permito allegarle constancia de entrega del oficio 2150 dirigido a **HOLLYWOOD TAXI Y**, entregado el día 31 de julio de 2020.

Anexo constancia de pago, por valor total de \$8.050 pesos M/L, para que sea tenido en cuenta como gasto dentro del proceso.

Atentamente,

TIKAL ABOGADOS SAS



MARIA ELENA CORREA GALLEGO

TP# 96.993 C.S. de la J

Endosataria 4



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18763001746588 DEL 11/16/2019 AL 5/16/2021 PREFIJO E518 DEL No. 49401 AL No. 98801

Cód: CDS/SER: 1 - 40 - 35

FACTURA DE VENTA No.: E518 72073 **GUIA No.: 9114203541**

Fecha:30 / 07 / 2020 11:25

Fecha Prog. Entrega:31 / 07 / 2020



Ministerio de Transporte- Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINITC- Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

REMITENTE
 CALLE 51 # 51 - 31 OFIC 601 EDF COLTAB ACO 2
 MARIA ELENA CORREA GALLEGO
 Tel/cel: 4802959 Cod. Postal: 050010
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 4802959
 Email: OFICINA0601@GAMIAL.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

| | | | |
|---------------------|------------|---------------------------------|-----------------|
| DESTINATARIO | MDE | DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1 | |
| | 40 | Ciudad: MEDELLIN | |
| | B25 | ANTIOQUIA | F.P.: CONTADO |
| | | NORMAL | M.T.: TERRESTRE |

CALLE 66A # 55 A 08 PISO 2
 HOLLYWOOD TAXI Y CIA LTDA
 Tel/cel: 0 D.I./NIT: 665508
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 050010
 e-mail:

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 CUFE:
 8d45e7f7912100dff387c3502301a0dbb677acac1006349e38b10cbde3c4ecec71fc89
 6b8ca76ed77c8df7e3e25d2e



GUÍA No. 9114203541



Dice Contener: DOCUMENTOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreفته: \$ 350
 Vr. Mensajería expresa: \$ 4,200
 Vr. Total: \$ 4,550
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
 No. Remisión: SE0000014300516
 No. Bolsa seguridad: 5086176
 No. Sobreporte:
 Guia Retorno Sobreporte: 9114203542

DS-B-CL-DM-F-66 V.4

Quien Recibe: :
 MARIA ISABEL REINOSO OROZCO



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18763001746588 DEL 11/16/2019 AL 5/16/2021 PREFIJO E518 DEL No. 49401 AL No. 98801

Cód: CDS/SER: 1 - 40 - 35

FACTURA DE VENTA No.: E518 72074 **GUIA No.: 9114203542**

Fecha:30 / 07 / 2020 11:25

Fecha Prog. Entrega: / /



Ministerio de Transporte- Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINITC- Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

REMITENTE
 CALLE 66A # 55 A 08 PISO 2
 HOLLYWOOD TAXI Y CIA LTDA
 Tel/cel: 0 Cod. Postal: 050010
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 665508
 Email:

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

| | | | |
|---------------------|------------|-------------------------|-----------------|
| DESTINATARIO | MDE | SOBREPORTE PZ: 1 | |
| | 40 | Ciudad: MEDELLIN | |
| | B25 | ANTIOQUIA | F.P.: CONTADO |
| | | NORMAL | M.T.: TERRESTRE |

CALLE 51 # 51 - 31 OFIC 601 EDF COLTAB ACO 2
 MARIA ELENA CORREA GALLEGO
 Tel/cel: 4802959 D.I./NIT: 4802959
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 050010
 e-mail: OFICINA0601@GAMIAL.COM

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 CUFE:
 54009e0461a76e14f92a9492fd138c3a3852ce0cb260e5a01be7d488b0fe8a02bedf996
 27ab74cc690e653d5u86658b



GUÍA No. 9114203542



Dice Contener: DOCUMENTOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreفته: \$ 100
 Vr. Mensajería expresa: \$ 3,400
 Vr. Total: \$ 3,500
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
 No. Remisión:
 No. Bolsa seguridad: 5086176
 No. Sobreporte:
 Guia Origen: 9114203541

DS-B-CL-DM-F-66 V.4

Quien Recibe: :
 MARIA ISABEL REINOSO OROZCO



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

RECIBIDO



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

| | |
|----------|-----------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Radicado | 2013 1001 |
| Oficio | 2150 |

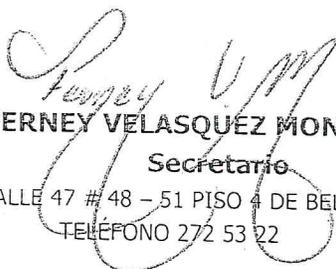
Cajero Pagador

HOLLYWOOD TAXI Y CIA LTDA

Comunico a usted que dentro del proceso **EJECUTIVO** instaurado por **COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY** contra **DANIEL PATIÑO VALLE C.C. 1.020.444.224**, por auto de la fecha se dispuso oficialrle a fin de requerirlo, para que informe por qué no realizado las retenciones ordenadas por este despacho al demandado y el cual le fue ordenado, mediante oficio 5466, en caso de estar haciendo las deducciones para otro proceso, informar para cual y en que juzgado se lleva.

Se le advertirá al pagador que en caso de no dar cumplimiento a la orden impartida, se hará acreedor a las sanciones que contemplada en el artículo 593 numeral 11 parágrafo 2º "La inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los caso previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales", así como lo que señala artículo 44 numeral 3 del CGP: "Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución".

Atentamente,


FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario

DIRECCIÓN CALLE 47 # 48 - 51 PISO 4 DE BELLO - ANTIOQUIA
TELÉFONO 272 53 22





Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|---------------|--------------------|
| Radicado | 2013-01001 |
| Asunto | INCORPORA MEMORIAL |
| | |
| | |

Agréguese al expediente, la constancia de la entrega del Oficio N°.215, dirigido a HOLLYWOOD TAXI.

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**